



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.005592**

Dr. Oswaldo Noboa León  
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Noviembre de 2010, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de MAKROESCOLTAS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.4503 de 24 de Diciembre del 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1151 de 23 de Diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08235 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-286 de 15 de Noviembre de 2010;

**R E S U E L V E:**

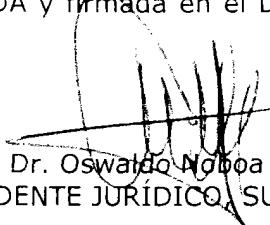
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento del capital suscrito de USD\$10.400,00 a USD\$179.280,00 y la reforma de estatutos de MAKROESCOLTAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Diciembre de 2010

  
Dr. Oswaldo Noboa León  
INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE